

La regulación de los estudios artísticos superiores

# Prohibido graduar en arte

Los centros de enseñanzas artísticas reivindican su título ante la reciente sentencia del Supremo

MAITE GUTIÉRREZ  
Barcelona

**G**raduado en Escenografía; graduado en Danza; graduado en Música (especialidad Interpretación)... Nombres que pertenecen ya al pasado. Todos los títulos superiores que ofrecen los centros españoles de enseñanzas artísticas han perdido el calificativo de grado. Una reciente sentencia del Tribunal Supremo prohíbe a estas escuelas ofrecer títulos de grado como los de las universidades –aquellos que sustituyen a las antiguas licenciaturas–, esto es, que no les deja utilizar ese nombre para sus estudios y lo reserva en exclusiva para los campus y sus fa-

**“Si no siguen las mismas reglas no pueden utilizar el nombre de grado”, dicen las facultades**

cultades. Aun así, la sentencia mantiene la equivalencia entre las enseñanzas artísticas y las universitarias dentro del espacio europeo de educación superior (EEES), y ratifica que estas escuelas puedan ofrecer título de máster. Pero por mucho que no se ponga en duda la equiparación de unos y otros estudios ni su validez, los títulos de arte deberán llamarse de otra manera.

¿Se trata de una cuestión sólo nominal? Si fuera así, el problema quedaría fácilmente resuelto. Pero tanto defensores como detractores del título de grado para el arte coinciden en que el Supre-

mo ha tocado algo mucho más profundo. “No se trata sólo de un conflicto sobre la denominación, la palabra grado también encierra un concepto, una percepción social respecto al título que lleva el nombre”, advierte Juan Ángel Serrano, presidente de la Asociación española de centros superiores de enseñanzas artísticas.

“Cuando yo era un adolescente y explicaba a mis amigos que estudiaba música, enseguida me preguntaban: ‘¿Y qué más?’. Como si el estudio del arte no fuera algo serio, como si estuviera en un nivel inferior a lo que se enseña en la universidad”, recuerda a raíz de la sentencia Albert Llanas, director del Conservatori Municipal de Música de Barcelona. “Lo sucedido despierta de nuevo esta sensación de menosprecio”, añade. Los alumnos de este centro, muchos de ellos futuros alumnos del título superior de música –están todavía en el nivel medio–, han iniciado una recogida de firmas para reclamar que los estudios de las escuelas superiores de arte continúen llamándose grado. Lo mismo han hecho estudiantes de centros de toda España. En total, 17.000 alumnos han empezado a cursar un estudio artístico con la calificación de grado, pero ahora la denominación de su título ha quedado en el limbo.

El conflicto nace de una antigua batalla entre las facultades de Bellas Artes y los centros de enseñanzas artísticas. En 1978 la formación de los artistas plásticos quedó inscrita dentro de la universidad y se crearon las facultades de Bellas artes. Estas facultades y las escuelas de arte y diseño entraron hace tiempo en la competencia por los alumnos. No ocurre lo mismo, al menos de momento, con las áreas de músi-

ca, arte dramático y danza. La LOE inscribía los estudios superiores artísticos dentro del EEES y reconocía su capacidad de ofertar másters. Sin embargo, no establecía el título de grado para estos centros. No obstante, las escuelas artísticas lograron que un decreto posterior (2009) les otorgase la potestad de llamar a sus titulaciones grados y además obligaba a las universidades a cerrar

títulos si entraban en colisión con los de los centros de arte. Esto molestó mucho a los campus. La facultad de Bellas Artes de Granada fue la primera que movió ficha e impulsó un recurso al decreto del 2009, que ha acabado en la sentencia del Supremo. El decano de esta facultad, Víctor Medina, afirma que carece de “sentido común” que centros que no son universidades ni se rigen por las mis-

mas normas impartan grados. Los decanos señalan que los centros artísticos no están sometidos a la acreditación de una agencia externa que verifica la calidad de sus títulos –en la universidad lo hace la Aneca– ni se dan iguales condiciones académicas, organizativas y laborales. Más allá de las especificidades de uno y otro sector, las escuelas de arte reivindican el nombre de grado por for-



## QUÉ PROPONEN LAS ESCUELAS ARTÍSTICAS

### Soluciones al conflicto

■ El Ministerio de Educación tiene ahora la pelota en el tejado: le corresponde dar salida al embrollo y afirma que trabaja en ello. De momento, los centros de enseñanzas artísticas proponen algunas soluciones. La asociación que las agrupa señala que si la sentencia confirma estas enseñanzas como parte del espacio europeo de educación superior y, además, reafirma su equivalencia con los grados universitarios, tienen el “derecho” de llamarse grado, “tal y como ocurre en el resto de Europa”. Pero la ley es la ley. Por ello apuntan a la

posibilidad de denominar sus títulos con la fórmula de “grado con apellido”, una especie de salida intermedia. También han manifestado la necesidad de crear una agencia de acreditación externa que valide sus estudios, como ocurre en la universidad, y que les ofrezca más garantías para el reconocimiento de sus títulos a nivel internacional. En cuanto a la fórmula de adscribir estos centros a las universidades, existen muchas discrepancias. La asociación de escuelas se inclina por crear un espacio propio más regulado.



#tuitsdecultura

Hugo arrenca i acaba fatal. Té 40 minuts esplèndids gràcies a Méliès, no a Scorsese.

@jaumefigueras  
Jaume Figueras Crítico de cine

The artist mejor película, eso es fácil. Lo otro lo tenemos más complicado.

@LaEtxebarria  
Lucía Etxebarria Escritora



¡Hoy es el día en el que Chico & Rita, Alberto Iglesias y Midnight in Paris pelearán por los Oscar! ¿Tendrá España un hueco en los premios?

@AcademiaCineEs  
Academia del Cine Español

Si pudiera le daría el Oscar a Midnight in Paris, me gustó tanto que volví a leer el Paris era una Fiesta que ya le había regalado a mi hijo.

@gonzalezpons  
Esteban González Pons Político

mar parte del EEES y estar al mismo nivel que la universidad. “En el resto de Europa los estudios superiores de los centros artísticos se llaman grado y no hay problema; en España hemos vuelto a dar un paso atrás”, coinciden Josep Borràs, director de la Esmuc, y Maria Serrat, directora general del Conservatori del Liceo.

El conflicto ha reabierto el debate sobre el lugar de las enseñanzas artísticas. ¿Deberían adscribirse a las universidades? Cualquier cambio en este sentido, señalan Borràs y Serrat, debería tener en cuenta la enseñanza eminentemente práctica de los estudios artísticos o su menor ratio profesor/alumno. El corsé universitario también preocupa.●



Alumnos en el limbo. Los casi 17.000 estudiantes de grado artístico recogen firmas

MAITE CRUZ / ARCHIVO

# No a los estigmas

Jordi Font

Una sentencia del Tribunal Supremo se ha pronunciado en contra de la denominación de grado que la reciente normativa establece para las enseñanzas artísticas superiores. Una normativa que, partiendo de la LOE, surgió de un dilatado proceso de elaboración, en el marco del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas del Estado, con la participación de todos los centros implicados y de sus asociaciones, en un esfuerzo compartido y ejemplar de rigor y de exigencia, donde la ambición en favor de las artes anduvo siempre por delante de los frecuentes y hasta legítimos intereses gremiales.

Cuanto participamos en el proceso lo hicimos en la convicción de estar realizando una misión superior, que nos trascendía. Esto es: acabar con el agravio que pesaba sobre las artes entre nosotros. Había que homologar el saber artístico a los saberes humanístico, científico y técnico, como ocurre en todo el mundo desarrollado; y hacerlo de manera que las enseñanzas artísticas no fueran presa del corsé universitario, sino que pudieran vivir y crecer en las condiciones que les son imprescindibles. Con ello, cerrá-

Por unos momentos, nos hemos sentido lanzados a la vieja diáspora de las gentes ‘de mal vivir’

bamos definitivamente aquel pasado esperpéntico en el que los comediantes eran sepultados fuera de sagrado.

La noticia de la sentencia ha levantado todos los fantasmas y pesadillas adormecidos en nuestro inconsciente y, por unos momentos, nos hemos sentido lanzados de nuevo a la vieja diáspora de las gentes de mal vivir (endemoniados, brujas, judíos, protestantes, comediantes...). Por suerte, se ha tratado tan sólo de una primera impresión, por cuanto la sentencia del Tribunal Supremo abunda en la confirmación de las enseñanzas artísticas superiores como sujetos de pleno derecho del espacio europeo de educación superior y en la confirmación de los centros que las imparten como centros competentes para el desarrollo también del posgrado. En buena parte se trata, pues, de una

falsa alarma. Y del afianzamiento, mediante la jurisprudencia del Alto Tribunal, de la normalidad lograda por nuestras enseñanzas.

Aunque sólo en parte, porque la sentencia contiene algunos elementos realmente preocupantes, particularmente la negativa a aceptar la denominación de grado que estableció, para estas enseñanzas, el correspondiente real decreto de Ordenación y a partir del cual se han implantado ya los cursos primero y segundo de los distintos grados artísticos, en los cuales están matriculados en estos momentos alrededor de 15.000 alumnos.

Cabe decir al respecto que la denominación de los títulos superiores, en toda Europa, es común para las universidades y para las escuelas superiores. No en vano se trata del espacio europeo de educación superior y no sólo de educación universitaria. Ésta última es una de las dos modalidades de la educación superior y no puede plantearse en detrimento de la otra. Por más que le duela a un pequeño segmento universitario recalcitrante, que siente frustrado su empeño por colonizar espacios de saber artístico para cuyas enseñanzas no está dotado. Las enseñanzas artísticas se han adaptado plenamente a los parámetros del espacio europeo de educación superior y de él forman parte a todos los efectos. También, pues, en lo que se refiere a la denominación de sus titulaciones, de las que no pueden ser excluidas.

Para ser coherentes con ello, a la vista de la sentencia, hará falta que el Gobierno promueva ahora la enmienda de la LOE (2006) para establecer el grado como denominación de las enseñanzas artísticas superiores, cosa que ahora sólo consta en los reales decretos posteriores, porque sólo posteriormente (2007) se introdujo el vocabulario del espacio europeo. Subsano este déficit legislativo, no creo que pueda establecerse la exclusividad universitaria para la denominación de grado. Ello contraveniría lo que rige para el conjunto del espacio europeo.

Las artes exigen igualdad y no pueden aceptar diferencias que sólo se entenderían como la reedición de los viejos estigmas, exigidos no ya por los inquisidores sino por quienes pretende meterse a hacer de lo que no saben y encima jugar con ventaja.●

J. Font, director del Institut del Teatre y miembro del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas del Estado

Oriol Pi de Cabanyes



## El xató

El xató, plato característico de la costa del Garraf y del Penedès, es una ensalada de escarola untada con una salsa muy similar al romesco y amenizada con filetes de anchoa, olivas –arbequinas o negras–, bacalao estriado y atún en conserva. ¿Xató? Se ha dicho que la palabra viene del francés *chateau*, por el volumen que adopta en el plato la escarola, ingrediente principal, con sus rizos y crestas. Por algo la mejor escarola para el xató es la llamada de la perruqueta. También se ha dicho que el vocablo tiene que ver con *aixetonar* o poner un grifo o *aixetó* en la bota para catar el vino nuevo. El plato, dicen, acompañaría a una fiesta ritual de celebración báquica. Es una explicación ocurrente, que corrobora nuestra inveterada afición por la e(t)nología y la fiesta.

Parece más razonable suponer, con Joan Coromines, que la palabra xató tiene relación con *aixetar*. Sí, pero en tanto que variación de *deixatar*, que es el verbo que explica una operación básica para hacer la mezcla que da nombre al plato. Todas estas palabras, si no viniesen del latín *ex aptare*, tal como dictamina Joan Coromines, bien podrían proceder del árabe medieval, como la misma salsa.

*Deixatar* es disolver una sustancia sólida hasta hacerse líquida. Para hacer una tortilla (a la francesa) se tiene que *deixatar* o desleír un huevo. Para hacer la salsa de xató se tienen que *deixatar* o deshacer en un mortero unos cuantos ingredientes que primero tienen que ser deshechos o desligados y después entreligados con aceite.

La picada del (*dei*)xató se obtiene a base de machacar en un mortero unos cuantos ingredientes: la almendra o la avellana tostada, el ajo, la miga de pan o la pulpa de ñora escaldada. Machacar es picar con insistencia hasta desmenuzar una sustancia sólida. En sentido figurado, se aplica también al hecho de insistir con reiteración que tan bien describe el catalán *amaçar* o someter a los golpes de una maza.

Un machacón es uno que insiste, un pesado, un pelmazo. En el argot juvenil de hoy machacar a alguien no sólo es hacerle objeto de violencia física o verbal sino también hacerle escuchar a uno lo que no quiere oír.

La reacción adolescente a una reconvencción puede muy bien ser un seco y contundente “no me ralles” (de rallar en el sentido de triturar pasando por el rallador y no, claro está, del *rallar* o *hablar* mallorquín) o un “no me taladres”, que en nuestra lengua sería un *no em barrinis*, un *no m’atabalis* o un *no m’emprenyis*.

Pues bien, en catalán genuino también se usa el verbo *deixatar* en el sentido, por ahora sólo recogido en el diccionario de la Enciclopèdia, de porfiar o expresar algo con exceso o repetición de palabras. Equivale a una de las acepciones del castellano *machacar*, la que el diccionario de la RAE define como porfiar e insistir sobre algo.

Es evidente que el xató (aféresis de *deixató*) no se obtiene sino a base de mucho *deixatar*, de mucho machacar, de mucha mano de mortero.

